

MADRID, AÑO DE LA VICTORIA. VIVIR Y SOBREVIVIR EN UNA CIUDAD OCUPADA

Alejandro Pérez-Olivares
Universidad Complutense de Madrid

Claro que, si hay que llamar paz a la esclavitud, a la barbarie y a la soledad, nada hay más mísero para los hombres que la paz.

(Baruch Spinoza)¹.

Resumen: Desde hace algún tiempo, la historiografía internacional ha centrado su atención en las posguerras como un tiempo donde las rupturas y las continuidades han marcado la construcción de nuevos regímenes, la gestión de la violencia y el trauma o la reconstrucción de la sociedad tras la guerra. Este texto trata de delinear el primer año de la Victoria franquista tras la Guerra Civil española desde la óptica de la ocupación de Madrid y la reflexión desde los estudios posconflicto. ¿Cómo de nuevo fue el *nuevo Estado* franquista? ¿Qué importancia tuvo el pasado reciente en la construcción de la dictadura?

Palabras clave: Madrid. Ocupación. Control Social. Año Cero. Franquismo

Summary: International historiography has been focusing its attention in postwars for some time to understand them as a context of both continuities and breaks, construction of new regimes, reconstruction of societies after war and managing violence and trauma. This article tries to give a reflection on the first

Recibido 31 de octubre de 2016. Aceptado: 3 de enero de 2017.

¹ SPINOZA, Baruch: *Tratado político*, Madrid, Alianza Editorial, 2008, p. 124.

year of Francoist victory in Spanish Civil War aftermath from the case-study of Madrid's occupation and post-conflict studies. How new was the Francoist *nuevo Estado*? How important was the past in the dictatorship's construction process?

Keywords: Madrid. Occupation. Social Control. Zero Year. Francoism.

Introducción

La hora elegida para radiar el discurso estaba muy meditada desde los servicios de propaganda del *nuevo Estado*, como ya se intitulaba. Todos los días, a las once en punto de la noche, tras las notas del recuperado Himno nacional. Después de la jornada laboral, para quienes tuvieran trabajo aún; después de cenar, aquellos que pudieran; antes de dormir, si el hambre o el miedo lo hacían posible. *ABC* sugería, incluso, que en aquella *hora del parte de guerra*, quienes sintonizaran con las ondas lo hicieran *brazo en alto y en pie* mientras Radio Nacional de España emitía las siguientes palabras:

¡Españoles, alerta! La paz no es un reposo cómodo y cobarde frente a la Historia. La sangre de los que cayeron por la Patria, no consiente el olvido, la esterilidad ni la traición. [...]

¡Españoles, alerta! España sigue en pie de guerra contra todo enemigo del interior o del exterior. Perpetuamente fiel a sus caídos, España, con el favor de Dios, sigue en marcha. Una, Grande, Libre, hacia su irrenunciable destino. ¡¡¡Arriba España!!! ¡¡¡Viva España!!!².

Las palabras aparecieron reproducidas en el periódico del 4 de abril. El editorial de aquel día era rotundo: *Empieza la paz*. El argumento aparecía por doquier, como si se quisiera hacer grabar en el subconsciente colectivo. El final del conflicto armado no iba a suponer, de ningún modo, el olvido del enemigo. El sacrificio en los frentes de batalla y en las retaguardias, el recuerdo de los *caídos* y la voluntad de hacer justicia, la de los vencedores, iba a guiar los primeros pasos tras la Victoria que inauguraba el nuevo mes de abril. En mayúsculas, según la nomenclatura oficial que pronto quiso dominar

² *ABC*, 4/IV/1939.

también el tiempo, también aquel 4 de abril³. Un tiempo pretendidamente nuevo, el del renacer del país, el de un *nuevo Estado*. Pero, ¿cuánto hubo de nuevo en ese año de 1939? ¿Y cuánto, de qué formas y por qué, se heredaba de los tres años de guerra?

Este texto pretende elaborar una primera reflexión sobre el año que siguió a la victoria militar franquista, el de los pasos iniciales en su asentamiento social, político y cultural y, por supuesto, también el del despliegue de una serie de lógicas de la violencia preparadas desde los últimos compases de la guerra. Lo hace desde dos puntos de partida. El primero, contextual, es también metodológico y empírico, y se refiere a la óptica de una ciudad ocupada. Efectivamente, las siguientes páginas se centran en Madrid, cuyos planes de ocupación militar se remontan, después del fracaso en su asalto frontal en el primer año de guerra, al ecuador de la guerra, entre las primaveras de 1937 y 1938⁴. El segundo anclaje es epistemológico, y se refiere a la dimensión transversal de los estudios posconflicto, que en los últimos años se han convertido en un referente interdisciplinar para pensar la gestión, el legado y la reconstrucción de las sociedades que se han enfrentado a procesos de violencia y trauma colectivos⁵. Así, el primer año de posguerra de Madrid y, concretamente, el control social y político de su población tras la ocupación, puede convertirse en un escenario privilegiado para reflexionar sobre las continuidades y rupturas abiertas en 1939⁶. ¿Qué significó vivir (y sobrevivir) el primer año de Victoria, desde la óptica de una ciudad ocupada?

En 1948, tres años después de acabada la II Guerra Mundial, el mismo en que fue suprimido el estado de guerra en la España franquista, el cineasta italiano Roberto Rossellini estrenó *Alemania, año cero*, la película que completaba la trilogía sobre la posguerra mundial y que había comenzado con *Roma, ciudad abierta*, en 1945. Ambas películas exploraban las heridas del conflicto en las sociedades alemanas e italiana, la primera

³ BOE n° 94, 04/IV/1939, p. 1926.

⁴ PÉREZ-OLIVARES, Alejandro: “Objetivo Madrid: planes de ocupación y concepción del orden público durante la Guerra Civil española”, *Culture & History Digital Journal*, 4, 2015 (2).

⁵ GONÇALVES MIRANDA, Rui y ZULLO, Federica (ed.): *Post-Conflict Reconstructions. Re-Mappings and Reconciliations*. Nottingham, Critical, Cultural and Communications Press, 2013, pp. 7-19; GAGNON, Chip; BROWN, Keith (ed.): *Post-Conflict Studies. An Interdisciplinary Approach*. Hoboken, Taylor and Francis, 2014.

⁶ HILLS, Alice: *Policing Post-Conflict Cities*. London & New York, Zed Books, 2009; OVIEDO SILVA, Daniel y PÉREZ-OLIVARES, Alejandro: “Madrid en guerra, 1936-1948. Una introducción”, en OVIEDO SILVA, D. y PÉREZ-OLIVARES, A. (coords.): *Una ciudad en guerra. Madrid, 1936-1948*. Madrid, Los Libros de la Catarata, 2016, pp. 13-26.

desde el prisma de la derrota y la culpa colectiva; la segunda, desde la visión de una ciudad ocupada. En los últimos años, la noción de *año cero* ha pasado a la historiografía y diferentes autores han reflexionado sobre los perfiles de una sociedad que, aunque lastrada por el peso de una violencia masiva, también apostó por el olvido como mejor herramienta para su reconstrucción⁷. Cuestiones como la memoria, la validez de los enfoques generacionales y, por supuesto, los efectos sociales de violencias múltiples, son las principales aristas de un debate que ha superado el tradicional monopolio de los años 30, pero que a España sólo ha llegado a aplicarse para la dictadura de Franco. Concretamente, para ilustrar el proceso de legitimación política del régimen desde los parámetros de su *entramado simbólico*. Sin embargo, insistir en la *cosmovisión* que el franquismo elaboró de su *fundación*, la *retórica* de la palingenesia nacional, el *mito redentorista* y el *discurso* del renacer de España, puede hacer olvidar las dosis de continuidad que tuvo la imposición de su proyecto político y social⁸. Sobre todo cuando ese proceso estuvo repleto de referencias al pasado.

Así, a través de diferentes experiencias personales y documentación emanada de la ocupación de Madrid, este texto pretende recoger ese contexto de alta densidad y calibrar cómo los diferentes dispositivos de control desplegados en la ciudad proyectaron rupturas y continuidades en los primeros instantes de posguerra. Entiendo por dispositivo *todo aquello que tiene, de una manera u otra, la capacidad de capturar, orientar, determinar, interceptar, modelar, controlar y asegurar los gestos, las conductas, las opiniones y los discursos de los seres vivos*⁹. De esta forma, declaraciones, denuncias, informes y avales también representaron momentos en los que el pasado se evaluó desde el presente de abril de 1939.

Madrid, ciudad ocupada

Carlos Mingote había nacido en 1910. El 28 de marzo de 1939 era un joven soldado de 29 años destinado en la Intendencia del Ejército Popular de la República a menos de 60 kilómetros de Madrid. Allí vio *la estampida de todos los jefes en sus coches*. Sus

⁷ LOWE, Keith: *Savage Continent: Europe in the Aftermath of World War II*. London, Viking, 2012; BURUMA, Ian: *Year Zero. A History of 1945*. New York, Penguin, 2013; MARTIN, Nicholas; HAUGHTON, Tim & PURSEIGLE, Pierre (eds.): *Aftermath. Legacies and Memories of War in Europe, 1918-1945-1989*. Surrey, Ashgate, 2014.

⁸ BOX, Zira: *España, año cero. La construcción simbólica del franquismo*. Madrid, Alianza Editorial, 2010. Citas en pp. 19, 20, 21 y 25.

⁹ AGAMBEN, Giorgio: “¿Qué es un dispositivo?”. *Sociológica*, 2011. n° 73, pp. 249-264.

compañeros de posición discutieron qué hacer, si entregarse al enemigo o seguir en sus puestos. Carlos decidió irse, y según la escena que años después recreó su testimonio, no fue el único en hacerlo:

Todo se había desplomado, se había acabado la guerra. Con muchas dificultades, llegué a Madrid en un coche. [...]. Me dejaron en Pacífico y fui andando hasta la calle Canarias donde tenía mi casa. Muchos saludaban al ejército vencedor, supongo que porque había desaparecido la pesadilla. No sabe lo que es vivir tres años sitiados¹⁰.

El soldado pudo entrar en la ciudad momentos antes de que fuera ocupada por las tropas franquistas, cuando el caos y la improvisación eran los protagonistas tanto dentro como en los alrededores de Madrid. Según otros recuerdos, en las trincheras del Ejército de ocupación la disciplina marcial y la rectitud de campaña dieron paso a situaciones imprevistas de alegría y festejo. En los puentes al sur de Madrid, la propia población civil acudió a las líneas del frente. A medida que avanzaban hacia el interior cada vez más ventanas lucían ya los colores de la bandera franquista. Algunas, incluso, se atrevieron con retratos de Franco y José Antonio, como en la casa Samaral, al comienzo de la Gran Vía. Mientras tanto, los soldados que penetraban en la ciudad se encontraban con algunos madrileños que ya lucían la camisa azul. Eran miembros de la Falange Clandestina o de la Quinta Columna, que bajo las órdenes del espionaje militar habían salido a la calle para controlar la situación en esos primeros momentos. En las calles empezaba a ser normal escuchar los *¡Arriba España!* o *¡Viva Franco!*, pero las muestras de alegría y alivio por el fin de la guerra pronto dieron paso a otras situaciones¹¹.

Al anochecer del día siguiente, 29, las esquinas de las calles lucían ya el bando promulgado por General Eugenio Espinosa de los Monteros, comandante en jefe del I Cuerpo de Ejército. Quedaba declarado el estado de guerra en la ciudad, que castigaba con la pena de muerte a quienes no depusieran las armas de fuego o no las entregaran en las Tenencias de Alcaldía, al igual que *todas las materias explosivas, incendiarias y venenosas*. También a quienes se vieran envueltos en tiroteos, actos de robo, saqueo o pillaje o cualquier forma de sabotaje a los servicios de Correos, Telégrafos, Teléfono

¹⁰ MONTOLIÚ, Pedro: *Madrid en la posguerra, 1939-1946. Los años de la represión*. Madrid, Sílex, 2005, pp. 18-19.

¹¹ CERVERA, Javier: *Madrid en guerra. La ciudad clandestina, 1936-1939*, Madrid, Alianza, 1998, pp. 411-422; *ABC*, 30/III/1939.

nos y ferrocarriles. El delito de rebelión militar se reservaba a cualquier insulto, agresión, desacato o provocación a los militares ocupantes; a la propagación de cualquier género de noticias falsas o rumores *perjudiciales a la causa nacional*; la elaboración, ocultación, publicación o tenencia de escritos *clandestinos* y a la perturbación del abastecimiento general de la población. El bando, que refrendaba otro anterior del General Andrés Saliquet para toda la provincia y en el que se confiaba en la acción de las fuerzas de Orden Público, se destacaba por su dureza. En el último artículo, el número siete, se incluían *sometidos a la jurisdicción militar todos los delitos cometidos a partir del 18 de julio de 1936, sea cualquiera su naturaleza*¹².

La amplitud y diversidad de casos que ambos bandos recogieron mostraban la adaptación de la justicia militar a todos los retos que podía ofrecer la ciudad. Era la expresión de un orden público que se había planificado durante largo tiempo, al menos desde el verano de 1937, y en cuya configuración la experiencia de la guerra se había tornado decisiva¹³. El bando de Espinosa culminaba la atención prestada a las comunicaciones, cuya relevancia era crucial en los primeros momentos de la ocupación. Junto con las comunicaciones, Madrid contaba con unas características específicas a las que los ocupantes sólo habían podido enfrentarse en la entrada en Barcelona. La dureza de ambos textos, que extendían la pena de muerte para la mayor parte de los delitos tras su publicación, respondía a la altura del reto que suponía el mundo urbano para una ocupación militar. Los dos bandos aparecieron publicados en la prensa de la capital el jueves 30 de marzo, y sus efectos no se hicieron esperar:

*El día 30, un vecino me dijo que, según habían ordenado, todos los que habían combatido bajo las órdenes de la República debíamos presentarnos al enemigo. Yo tenía que ir al campo del Rayo, en Vallecas.[...] Por eso cuando fui, vi aquello y me contaron lo que estaba pasando, que los que estaban dentro eran prisioneros, me dije, para qué voy a estar ahí, me voy a mi casa*¹⁴.

¹² ABC, 30/III/1939. Bandos de 27/III/1939 y 29/III/1939.

¹³ En ANDERSON, Peter: *Friend or Foe? Occupation, Collaboration and Selective Violence in the Spanish Civil War*. Eastbourne, Sussex Academic Press, 2016 se tratan las ocupaciones de Málaga y Bilbao desde la óptica de unas lógicas de la violencia influidas por el contexto. El autor describe este proceso como el paso de *las balas al expediente*. Puede verse también GÓMEZ BRAVO, Gutmaro y PÉREZ-OLIVARES, Alejandro: “Las lógicas de la violencia en la Guerra Civil: balance y perspectivas historiográficas”, *Studia Historica. Historia Contemporánea*. 2014, vol. 32, pp. 251-262.

¹⁴ MONTOLIÚ, Pedro: *Madrid en...*, ob. cit., p. 26.

Apenas habían pasado 48 horas desde que Carlos Mingote llegara a Madrid y la justicia de ocupación ya había comenzado a dar sus primeros pasos en la ciudad. Tuvo suerte, en realidad, porque poco después de alcanzar su casa, en torno a la una de la tarde, las divisiones 16 y 18 del Ejército del Centro y la Columna de Orden tomaron la ciudad y establecieron el protocolo de ocupación. Dos círculos concéntricos de seguridad rodeaban Madrid, con puntos de control en los municipios que conformaban la periferia de la ciudad (Fuencarral, Canillejas, Vicálvaro o Vallecas) y en los pueblos en torno a las principales carreteras (Leganés, Móstoles, El Pardo o Boadilla del Monte). Carlos pudo entrar en Madrid, pero difícilmente podría salir de ella. En el interior comenzaron a habilitarse centros de internamiento, bien campos de concentración para los prisioneros militares, como en los estadios de Vallecas o Chamartín; bien cárceles para los primeros presos políticos, en espacios que continuaban su función durante la guerra como Porlier, San Antón o el convento de las Comendadoras. Así hasta 17 prisiones, que a finales del mes de abril contaban ya, como poco, con algo más de 30.000 reclusos¹⁵.

Junto a las divisiones del Ejército del Centro y la Columna de Orden llegó la Auditoría de Guerra, que extendió la sospecha al conjunto de la ciudad. A través de ocho artículos, su Edicto llamaba a declarar a funcionarios y a toda clase de militares en un plazo de 15 días, y a los vigilantes nocturnos y los dos vecinos más antiguos de cada portal, *que no hayan pertenecido a ningún partido político del Frente Popular antes del 18 de julio de 1936*¹⁶. El objetivo era conocer lo que había ocurrido *durante el dominio rojo*, buscando delitos contra la propiedad y de violencia contra las personas. Cualquier vecino que tuviera conocimiento de algún hecho debía declararlo, bajo la amenaza de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. En ese proceso, la declaración jurada se introdujo como un eficaz dispositivo de control en los centros de trabajo y los vecindarios, los espacios donde se llevaban a cabo las convivencias más próximas en la ciudad. Con los diferentes tribunales depuradores conduciendo la represión laboral, el Ejército de Ocupación actuó en las comunidades de vecinos distribuyendo dos tipos de cuestionarios¹⁷. Los inquilinos debían rellenar una decla-

¹⁵ Archivo General Militar de Ávila, 2552, 48, 2; GÓMEZ BRAVO, Gutmaro y MARCO, Jorge: *La obra del miedo. Violencia y sociedad en la España franquista (1936-1950)*. Barcelona, Península, 2011, pp. 185-188; HERNÁNDEZ HOLGADO, Fernando: *La prisión militante: las cárceles franquistas de mujeres de Barcelona y Madrid (1939-1945)*. Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2011, pp. 161-162.

¹⁶ *ABC*, 1/IV/1939.

¹⁷ El cuestionario ha sido analizado con detalle en GÓMEZ BRAVO, Gutmaro y PALLOL TRI-GUEROS, Rubén: "Orden, delito y subversión. El estudio de la criminalidad, la conflictividad social y la violencia política en el Madrid de la primera mitad del siglo XX", en LANES, J.;

ración jurada, mientras que el formato elegido para los porteros de finca era el de interrogatorio. Según las instrucciones de los militares, los porteros debían rellenar el documento ante los dos inquilinos declarantes, solventes a los ojos de las nuevas autoridades; esto es que no hubiesen pertenecido a ningún partido del Frente Popular o sindicato afecto. Con nueve y ocho preguntas, respectivamente, ambos formularios pretendían penetrar en unas relaciones sociales marcadas por la experiencia traumática del conflicto, la movilización política y la violencia de retaguardia¹⁸.

Amador Bordás fue uno de tantos porteros que rellenó los formularios de la Auditoría de Guerra. De 33 años, llevaba desempeñando sus funciones en el n^o 24 de la calle José Abascal desde 1935, en un edificio habitado por la alta burguesía y la aristocracia madrileña. El dueño de la finca era el mismo conde de Castilnovo, que recibía unas rentas generosas de esta casa situada en uno de los barrios más respetables de Chamberí¹⁹. Según su declaración, fueron las clases representativas de su barrio, junto con la Iglesia, las que sufrieron la represión en el inmueble. Jaime de Borbón, hijo de la marquesa de Balboa, desapareció el 10 de octubre de 1936 y su madre y abuela fueron detenidas por la policía, así como a los vecinos Javier Maestre y Adolfo Zabala, éste último sacerdote. Las primeras acusaciones pusieron rostros al conflicto de clase que atravesó la finca durante la guerra. Como consignó en el papel, uno de los refugiados en el edificio, Ángel Muñoz Carrera, robó en el piso 4^o Derecha y una de las sirvientas, Bienvenida Carballo, había colaborado en otro episodio similar²⁰. Amador se centró

MARCILHACY, D.; RALLE, M. y RODRÍGUEZ, M. (eds.): *De los conflictos y sus construcciones. Mundos ibéricos y latinoamericanos*, París, Editions Hispaniques, 2013, pp. 145-163 y OVIEDO SILVA, Daniel y PÉREZ-OLIVARES, Alejandro: “¿Un tiempo de silencio? Porteros, inquilinos y fomento de la denuncia en el Madrid ocupado”, *Studia Historica. Historia Contemporánea*, 34 Vol, 2016 (en prensa).

¹⁸ La violencia, que ya había impactado en las comunidades de vecinos y centros de trabajo durante la guerra, volvía a enfocar a los mismos espacios interfiriendo en las relaciones sociales de posguerra (y creando otras nuevas). Para esta cuestión véase STEENKAMP Christina: *Violence and Post-War Reconstruction: Managing Insecurity in the Aftermath of Peace Accords*. London, Tauris, 2005.

¹⁹ PALLOL TRIGUEROS, Rubén: *El Ensanche Norte: Chamberí, 1860-1931. Un Madrid moderno*. Madrid, Los Libros de la Catarata, 2015.

²⁰ Que los efectos de las políticas de control incidieran tanto en la clase social como en el género no era algo nuevo ni exclusivo para Madrid. Sobre esta cuestión, véase por ejemplo LUCASSEN, Leo: “The Police, Gender and Social Control: German Servants in Dutch Towns, 1918-1940”, en EMSLEY, C. y JOHNSON, E. (eds.): *Social Control in Europe, 1800-2000*, Vol. 2, Columbus, The Ohio State University Press, 2004, pp. 226-244. Sobre el servicio doméstico ya se insistió en GÓMEZ BRAVO Gutmaro y MARCO, Jorge: *La obra...*, ob. cit., p. 192.

en el servicio del edificio y desgranó nombres, apellidos y cargos: *Manuel Ortiz Barbero que acompañaba a los rojos para detener personas de derechas y decía que iba a todos los vecinos de la casa; Bienvenida Carballo que me delató a mí por quemar la ropa de un requeté que se llama Antonio Maestre Zapata.* El portero de la finca no sólo identificó a una persona ajena a la comunidad, tampoco dudó en señalar a los criados de las viviendas más lujosas. Su declaración no escatimaba en detalles, tanto que junto al formulario que debía entregar añadió dos hojas más, grapadas al dorso. Mucho era lo que Amador tenía que explicar, ya que estaba afiliado a la Sociedad de Porteros de la UGT y fue presidente del comité de casa durante la guerra. En la declaración adicional se extendía en relación a su actuación personal:

Primeramente tuve en un piso escondidas a ocho Religiosas de los Ángeles Custodios, hasta que se fueron colocando por distintos sitios y después al sacerdote Don Adolfo Zabala. También [...] protegí en lo que pude a todos los vecinos de mi portería con comestibles, además casi todos los días nos reuníamos para comunicarnos el avance de las tropas Nacionales, en los primeros días de Julio recogí en mi propia casa al Abogado Don José Sánchez Peramato [...] Este Sr. a quien amparé económicamente es jefe de la 3ª Falange de la 3ª Centuria perteneciente a la 15 Bandera de la Legión y en mi casa le permití que continuase en sus actividades fascistas celebrándose en mi misma casa reuniones concentraciones de elementos encuadrados en la falange (sic.)[...]. Yo mismo tuve el honor de encuadrarme en la falange (sic.) que mandaba este Sr. respondiendo con mi colaboración entusiasta a las órdenes que se dieron y finalmente con mi bandera estuve encargado del mantenimiento del Orden público en los días gloriosos del 28 y 29 de Marzo último pasado. Defendí con todo valor y hasta donde me fue posible [añadido: por las circunstancias] que vivíamos y las personas y los intereses encomendados a mi custodia; acreditando gustoso el cargo de presidente del Comité de vecinos de esta casa por dos razones: una para evitar la actuación que en ese puesto hubiera podido tener algunos de los elementos rojos que vivían en la casa y que de todos es conocida que hubiese sido terrorífica, y la segunda razón que me indujo aceptar ese cargo fue para disponer de un mayor margen para proteger desde él a las personas de derechas que vivían en mi casa. No sigo enumerando más hechos porque desde el Conde de Castilnovo, dueño del inmueble, hasta el último de los inquilinos en caso de ser necesario serían mis mejores valedores²¹.

²¹ (A)rchivo (H)istórico (N)acional, FC-Causa General, 1357, T. 1, fols. 36-39. La declaración añadida en fols. 38-39. Los subrayados son míos.

El testimonio de Amador, caracterizado por la primera persona, estaba marcado por una profunda oralidad. Sin apenas pausas, sus largas oraciones conformaban una amplia declaración que recogía la complejidad de la experiencia clandestina: protección, cobijo, conspiración, militancia en la propia Falange clandestina y protagonismo en la caída final de Madrid. Es difícil creer que Amador reuniera tantos perfiles, tan expuestos y desde una posición siempre protagonista. Puede que estuviera haciendo méritos ante la Auditoría, destacando o exagerando su actuación desde parámetros que pudieran ser reconocibles para las autoridades franquistas²². Pero de lo que no se puede dudar es de su pericia a la hora de esconder la información que podía ser más incómoda. Su nombramiento como jefe del comité de vecinos aparecía sólo al final de la declaración adjunta, tras incontables muestras de valor, sacrificio, desprendimiento hacia los vecinos *de derechas* e identificación con las actividades *fascistas*, como él mismo las definía. En los últimos momentos de la guerra, le había reportado una gran ascendencia sobre la comunidad, al ser uno de los responsables del reparto de alimentos en el barrio, y también representaba una oportunidad para proteger a aquellos desafectos con la República. Pero en 1939, en los primeros momentos de la ocupación, también era un cargo del que responder ante la justicia militar.

En una fecha tan temprana como el 15 de abril, cuando Amador emitió su declaración, ya podían rastrearse algunos efectos de la ocupación. En primer lugar, la importancia que la justicia militar otorgaba a los porteros, figuras entre el espacio público y el privado, en la elaboración de un catálogo de antecedentes políticos y sociales que perseguir. En ese proceso, este colectivo no fue un sujeto pasivo: el formulario fue una oportunidad para interactuar con las expectativas y objetivos de las fuerzas ocupantes. Algunos colaboraron, más allá de lo requerido, incluso con declaraciones adjuntas. Fue también un momento para extender discursos clave, como el de orden público, que Amador recogió también pronto. En los instantes previos a la ocupación, él mismo se sintió una pieza clave en un esquema de orden militarizado. Y aún así, sus palabras terminaban con una referencia al aval, a medio camino entre la seguridad propia y la necesidad creada. No dejaba de ser un portero y, por tanto, sospechoso a los ojos de las fuerzas de ocupación. Aunque la guerra había terminado, la noción de retaguardia aún pervivía en Madrid, materializada en dispositivos como las declaraciones juradas, que penetraban en las líneas íntimas de la convivencia en los barrios y comunidades. Cuando llegó el formulario de la Auditoría de Guerra, Amador no lo dudó y ejerció otro cometido: la denuncia directa. Si su testimonio

²² Sobre esta cuestión, véase OVIEDO SILVA, Daniel: “«Juro por Dios y declaro por mi honor»: Verdad, impostura y estrategias autoexculpatorias en las declaraciones de la posguerra madrileña”, en OVIEDO SILVA, D. y PÉREZ-OLIVARES, A. (coords.): *Una ciudad...*, ob. cit.

era cierto, podría unirse a las recompensas y gratificaciones que el régimen ya tenía previstas en los últimos compases de la guerra²³. Pero lo que verdaderamente importaba, a la altura de abril de 1939, en los primeros momentos de la ocupación de la ciudad, era conocer los extremos de lo sucedido en Madrid tras 28 meses de asedio. La justicia franquista dio sus primeros pasos en la ciudad pidiendo nombres, fechas, datos. Declaraciones como las de Amador cumplieron su objetivo.

Vivir

Paulino Lucas era portero en el número 19 de la calle Ávila desde septiembre de 1931. Cuando fue detenido, llevaba casi ocho años intercalando su oficio de albañil con la ocupación de la portería en su edificio al norte de Cuatro Caminos, en la zona más septentrional y proletaria de Chamberí. La mañana del 14 de junio fue conducido a la comisaría de la calle Juan de Olías por cuatro policías, acusado primero de haber asaltado el convento de los Salesianos de la calle Francos Rodríguez en julio de 1936 y de incorporarse, luego, a diversos frentes como voluntario. Su declaración matizó estos extremos. Efectivamente, había estado dos días en el recién asaltado convento, pero según su testimonio, fue llevado allí por dos milicianos armados, sin saber muy bien qué había ocurrido, *ya que cuando el declarante llegó a él ya no había religiosos ni santos en la iglesia*. También desconocía *el objeto para el que fue llevado al citado convento ya que él no hizo absolutamente nada*. Al tercer día fingió estar enfermo y se marchó a su casa y más tarde se incorporó voluntario a un grupo de fortificaciones *con el solo objeto de ganar el sustento para su familia*, donde estuvo trabajando hasta el final de la guerra²⁴.

A pesar de su testimonio, que le desvinculaba de cualquier intención violenta, el juez instructor nº 4 se hizo cargo de la acusación y pidió informes al Jefe de Información e Investigación de la Auditoría. Ni en el fichero de procedimientos en trámite y sentenciados ni en el de antecedentes había información sobre Paulino. Éste era el primer mecanismo de control del pasado de los detenidos y llegaba con la comunicación entre los juzgados y la Auditoría de ocupación, encargada de elaborar un primer listado que facilitara la confección de un perfil social y político²⁵. A diferencia de otras dictaduras y regímenes de ocupa-

²³ PÉREZ-OLIVARES, Alejandro y PÍRIZ, Carlos: “¿«La guerra ha terminado»? Beneficios y recompensas en el Madrid de posguerra”. Comunicación presentada al *IX Encuentro de Investigadores del Franquismo*. CEFID, Granada, 10-11 de marzo de 2016.

²⁴ (A)rchivo (G)eneral e (H)istórico de la (D)efensa, Sumario 28313, Legajo 5485.

²⁵ Sin olvidar la comunicación de los juzgados militares con organismos especializados en la obtención de información. Para Madrid puede verse ESPINOSA ROMERO, Jesús: “La Dele-

ción, esta labor recayó en la justicia militar²⁶. El Ejército, protagonista en la ocupación de la ciudad, también iba a desempeñar un papel primordial en el examen del pasado político de los madrileños. A falta de datos con los que contrastar su declaración, la instrucción de las diligencias recibió mes y medio después un informe de conducta política y social del acusado elaborado por la Policía más cercana a la Auditoría. Fue aquí donde se incluyó la declaración de los dos vecinos correspondientes de su bloque. El formulario estaba fechado el 3 de abril y ahí se le conceptuaba como *marxista*. El propio Paulino había confesado en su interrogatorio como portero que estaba sindicado en la UGT desde enero de 1936²⁷. Sin embargo, la acusación que presentó la Auditoría iba más allá: incidía en su carácter de voluntario *como miliciano* y en su decisión de cargar contra los sacerdotes, primero *cuando el asunto de los caramelos envenenados*, y luego al señalar a otro diciendo *que ya hace tiempo que debían haberle dado el paseo*²⁸. En 1939, los rumores se extendieron por Madrid al mismo ritmo en que se asentaba la ocupación militar.

Paulino fue recluido en la cárcel de Porlier al tiempo que la Auditoría seguía trabajando en su perfil, para lo que acudió al entorno de su barrio. En primer lugar, a la propia casa donde el portero había desempeñado su labor. Ninguno de los dos vecinos preguntados, Andrés Matesanz y María Medina, podían hablar de su comportamiento en los primeros días del *Movimiento*, pero ella destacó que tras volver de sus vacaciones en septiembre de 1936, *no se metió con nadie* y en abril de 1939, cuando Andrés regresó de prestar servicio en el Grupo de Hospitales Militares del Ejército franquista, *encontró todos los enseres de su propiedad que dejó al mando* de Paulino. El propietario de la casa, Ramón Velázquez, también fue llamado a declarar y el testimonio fue igualmente positivo: le creía incapaz de cometer *hecho delictivo alguno* y sabía que en

gación del Estado para la Recuperación de Documentos en Madrid”, en OVIEDO SILVA, D. y PÉREZ-OLIVARES, A. (coords.): *Una ciudad...* ob. cit. Morir matando.

²⁶ MEERSHOEK, Guus: “Policing Amsterdam during the German Occupation: How Radical Was the Break?”, en EMSLEY, C. y JOHNSON, E. (eds.): *Social Control in Europe, 1800-2000. Vol. 2*. Columbus, The Ohio State University Press, 2004, pp. 330-342; MOURÉ, Kenneth: “The Faux Policier in Occupied Paris”, *Journal of Contemporary History*, 2010, vol. 45 (1), pp. 95-112; ALY, Götz y HEINZ ROTH, Karl: *The Nazi Census. Identification and Control in the Third Reich*. Philadelphia, Temple University Press, 2004; FIGES, Orlando: *Los que susurran: la represión en la Rusia de Stalin*. Barcelona, Edhasa, 2009. título que incide en la elaboración de un *catálogo de la disidencia*.

²⁷ AHN, FC-Causa General, 1357, Exp. 1, pp. 174 y 177.

²⁸ AGHD, Sumario 28313, Legajo 5485. Para las motivaciones y la fisonomía del anticlericalismo, véase THOMAS, María: *La fe y la furia. Violencia anticlerical popular e iconoclastia en España, 1931-1936*, Granada, Comares, 2014.

el domicilio de una hermana del acusado tenía escondidas a cuatro monjas y a José María Carretero, perseguido por los rojos.

Los procesos judiciales militares abiertos en Madrid tras la ocupación probaron los lazos de convivencia en la ciudad. Primero, en los portales de las casas, a través de declaraciones de porteros e inquilinos. Luego, a través de informes de conducta que pretendían esbozar un perfil social y político de los procesados, con el ánimo de encontrar cualquier hecho, probado o atribuido, en su contra²⁹. Estos informes podían estar contruidos en base a testimonios recogidos entre los vecinos, si los agentes de la Policía o la Guardia Civil se personaban en el barrio, o según las propias declaraciones vertidas en los formularios. El conocimiento directo de los investigados fue la base de numerosas denuncias, como ocurrió también con los rumores que ya habían apuntado a Paulino. Pero también podía inducir a declarar en favor de los procesados. El primer aval que recibió Paulino Lucas provenía de su antiguo jefe en el tajo de la construcción. Andrés Méndez era contratista y constructor de obras y cuando el acusado solicitó su testimonio favorable tan sólo habían pasado nueve días desde su detención:

Que el obrero de mano en el oficio de albañil Paulino Lucas Salamanca, a (sic.) estado trabajando en la obra que estoy realizando en la calle de Conde de Peñalver (antes Torrijos) nº 54 desde el día uno de marzo de 1936 al 30 de mayo y desde el 1º de agosto al 2 de noviembre del mismo año, habiendo desempeñado su trabajo a mi entera satisfacción. Y para que lo pueda hacer constar, le expido el presente a petición del interesado.

Madrid, a 23 de junio de 1939.

*AÑO DE LA VICTORIA*³⁰.

Los jefes en los puestos de trabajo, igual que los propietarios de las casas, eran considerados autoridades. Cualquier palabra suya, en un sentido o en otro, iba a ser tenida en cuenta en el proceso al que fue sometido Paulino. Curiosamente, tanto el primer aval

²⁹ GIL VICO, Pablo: "Derecho y ficción: la represión judicial militar", en ESPINOSA MAESTRE, F. (ed.): *Violencia roja y azul. España, 1936-1950*. Barcelona, Crítica, 2010, pp. 251-368. Para el impacto en las comunidades, véase CENARRO, Ángela: "Matar, vigilar y delatar: la quiebra de la sociedad civil durante la guerra y la posguerra en España (1936-1948)", *Historia Social*. 2002, n° 44, pp. 65-86; ANDERSON, Peter: "In the Interests of Justice? Grass-roots prosecution and collaboration in francoist military trials, 1939-1945", *Contemporary European History*. 2008 n° 18, pp.25-44.

³⁰ AGHD, Sumario 28313, Legajo 5485. Aval de 23/VI/1939.

como el último, el 4 de agosto, reprodujeron este esquema de ascendencia social. Días antes Ramón Velázquez ya había jurado *por Dios y por su honor* en una declaración ante el juez que la conducta del portero había sido intachable desde 1931. Gracias a él *no ha sufrido ninguno de los vecinos, algunos muy significados de derechas, ningún perjuicio, denuncia, robo o detención de ningún género*³¹. Aún así, Paulino fue depurado de su puesto en el bloque. Pero Eduardo Jerez, el nuevo portero, declaró que su antecesor tuvo *en depósito la llave del cuarto en que habitó dicha casa durante todo el período rojo habiendo tenido conmigo todo género de atenciones*. Otro vecino, Gabriel Matesanz, *que ha prestado servicio durante la Causa Nacional de escribiente en la Jefatura Administrativa del Grupo de Hospitales*, también confió la llave de su vivienda a Paulino y se encontró *con todos los enseres de la propiedad que dejó al marchar*. Su hermano Andrés apenas dijo nada de su vecino días atrás, pero el comportamiento de éste había sido positivo, sin duda³².

La rapidez en la movilización de sus conocidos, algunos con una importante ascendencia en la ciudad recién ocupada, orientó la resolución del proceso contra Paulino Lucas, que acabó sobreesido a finales de agosto. Aún así, el auto resumen seguía insistiendo en *que de los informes de la conducta político-social del inculpado se deduce la condición izquierdista del mismo*. Los dispositivos desplegados en la ocupación de Madrid, en aras de asegurar su control y juzgar las responsabilidades criminales de su población, no sólo impactaron en las comunidades de convivencia, también redefinieron los contornos en que se expresaba la vecindad urbana según los propios parámetros del orden público³³. Vivir los primeros instantes de Victoria en Madrid significó encontrarse de múltiples formas con una justicia militar de ocupación centrada en combatir el anonimato asociado a la gran ciudad, en definir y perseguir una serie de comportamientos que ya no iban a estar permitidos. Denuncias, informes y avales fueron algunas de las formas que adquirió la relación de la población con la Auditoría del Ejército franquista.

³¹ AGHD, Sumario 28313, Legajo 5485. Declaración y aval de 29/VII/1939 y 4/VIII/1939, respectivamente.

³² AGHD, Sumario 28313, Legajo 5485. Avales de 31/VII/1939 y 1/VIII/1939.

³³ OVIEDO SILVA, Daniel y PÉREZ-OLIVARES, Alejandro: “¿Un tiempo de silencio?...”, ob. cit. Ejemplos de vecindad en el mundo rural, en MIR, Conxita: *Vivir es sobrevivir. Justicia, orden y marginación en la Cataluña rural de posguerra*, Lleida, Milenio, 2000, pp. 251-276; GIL ANDRÉS, Carlos: “Vecinos contra vecinos. La violencia en la retaguardia riojana durante la Guerra Civil”, *Historia y Política*. 2006, n^o 16, pp. 109-130 o HERNÁNDEZ BURGOS, Claudio: *Las bases sociales de la dictadura y las actitudes ciudadanas durante en régimen de Franco. Granada (1936-1976)*. Tesis Doctoral, Universidad de Granada, 2012, pp. 129-141.

Sobrevivir

Cuando entró en Madrid, el Ejército franquista se encontró a gran parte de su población en la calle. En los puentes, acompañando a las primeras tropas de vanguardia; en las plazas, ondeando algunas banderas; en las calles, esperando a los camiones de Auxilio Social, que por fin traían pan blanco a la ciudad. Y junto al pan, chocolate, leche condensada y productos de primera necesidad como legumbres, arroz, patatas o latas de conserva. La memoria de Carlos Mingote dibujó la atmósfera de aquellos momentos: *No sabe lo que es vivir tres años sitiados. Por eso atribuyo esa posible satisfacción a la esperanza de salir de casa, a la de comer y a la de ver de vuelta los seres queridos*³⁴. El 1 de abril, *Día de la Victoria*, se repartieron 860.000 raciones, de las que 200.000 eran de comida caliente. A pesar de tener secciones específicas de abastecimientos y beneficencia dentro de la Columna de Orden y Policía de Ocupación, las autoridades se vieron desbordadas por las ingentes necesidades de la población civil. Las raciones diarias repartidas no bajaron de 700.000 durante el resto de los primeros días del mes y los repartos eran escasos e irregulares, a pesar de la retórica triunfalista de la prensa, anunciando que seguían:

*llegando camiones y camiones de Auxilio Social, y a las estaciones de los ferrocarriles de las estaciones próximas llegan vagones de mercancías diversas, y en los depósitos de la capital se van amontonando los víveres que darán pronto a la ciudad su tono de normalización absoluto*³⁵.

Pero la normalización no llegó. Las autoridades apostaron por la continuación de la guerra por los medios de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (CGAT), creada en marzo de 1939 y dirigida por el General Fernando Moreno Calderón³⁶. Esta institución, encargada de recoger y satisfacer las necesidades en materia

³⁴ MONTOLIÚ, Pedro: *Madrid en...*, ob. cit., p. 19.

³⁵ PÉREZ-OLIVARES, Alejandro: "Objetivo Madrid...", ob. cit. *ABC*, 2/IV/1939. La cita en *ABC*, 1/IV/1939.

³⁶ *BOE*, nº 71, 12/III/1939, p. 1442. Aunque dependía del Ministerio de Industria y Comercio, la CGAT estuvo durante más de dos décadas regida por personal militar. Véase DEL ARCO BLANCO, Miguel Ángel: *Las alas del Ave Fénix. La política agraria del primer franquismo (1936-1959)*. Granada, Comares, 2005, pp. 103-122 o ALBURQUERQUE, Francisco: "Métodos de control político de la población civil: el sistema de racionamiento de alimentos y productos básicos impuesto en España tras la última guerra civil", en CASTILLO, S.; FORCADELL, C.; GARCÍA-NIETO, M^a C. y PÉREZ-GARZÓN, J. S. (coords.): *Estudios de Historia de España. Homenaje a Manuel Tuñón de Lara*. Madrid, Universidad Internacional Menéndez Pelayo, 1981, pp. 407-432.

de abastos, asegurar sus existencias y controlar la producción, el consumo y los precios, asumía las atribuciones del Servicio Nacional de Abastecimientos y Transportes, creado en enero de 1938. Si la guerra continuaba, era lógico que los militares se ocuparan del abastecimiento:

*La magnitud de los problemas que plantean las incorporaciones a la España Nacional de amplias porciones de la Zona Roja, que se reintegran a la Patria depauperadas [...] hace que adquieran una importancia fundamental todos los aspectos relacionados con el abastecimiento nacional*³⁷.

El Ejército se hizo cargo, así, de la gestión de las necesidades de los españoles. También de su persecución, cuando la satisfacción de esas necesidades traspasara los circuitos oficiales. El bando que declaró el estado de guerra en Madrid ya había previsto esta situación. En su artículo cuarto declaraba culpables del delito de rebelión militar a quienes perturbasen, *por cualquier medio*, el abastecimiento general de la población. Una categoría tan amplia como discrecional, en la que entraban comportamientos tan dispares como el mercado negro o la huelga que afectara a los medios de comunicación³⁸. El bando fue un instrumento de primer orden en el control de la ciudad militarizada. La tarde del 5 de agosto estaba a punto de terminar cuando en la Jefatura del Segundo Grupo de Asalto, situada en el nº7 del Paseo del Cisne, se recogieron los primeros frutos de una de sus investigaciones en curso³⁹. 34 personas fueron detenidas aquel día, acusados de extraer víveres de la Intendencia Militar de la ciudad para luego venderlos *lucrativamente a particulares y comerciantes*. La estructura de actuación era muy completa, con dos soldados cómplices dentro de las instalaciones, varios intermediarios y corredores de las mercancías entre las tiendas de la capital. Los géneros, *que sin duda proceden de Intendencia*, apostilló el secretario, fueron requisados y presentados en el cuartel, junto con más de 15.000 pesetas en metálico.

Vicente Toimil era un carnicero del barrio de Tetuán, al norte de la ciudad. Se encontraba entre los detenidos, acusado de ser cómplice en la trama de malversación de recursos públicos. En el registro de su casa, los militares se incautaron de 145 kilos de tocino, dos cajas sardinas y 1.455 pesetas procedentes de la venta de dichos géneros a precios por encima de los oficiales en su puesto del mercado de Bellas Vistas, cerca de su domicilio. Dos personas más estaban comprometidas: Amancio

³⁷ BOE, nº 71, 12/III/1939, p. 1442.

³⁸ Bando de 29/III/1939, en ABC, 30/III/1939.

³⁹ AGHD, Sumario 106583, Legajo 3274.

Aldea del Río, vecino del cercano municipio de Canillas, dedicado a la reventa de la mercancía en un bar de Pacífico (Vallecas) y el cabo Luis Lanás, del propio depósito de Intendencia, que comerciaba en la plaza de Manuel Becerra. Los tres puntos se situaban en los límites de la ciudad, alejados de la acción de las diferentes agencias de control y vigilancia que se repartieron por la ciudad: el Servicio de Información e Investigación de Falange, la Guardia Civil, la Policía o el Servicio de Investigación de la Auditoría de Guerra⁴⁰.

Las primeras diligencias ya apuntaron claramente que los actos estaban comprendidos en el artículo 4 del bando de guerra. En total, los víveres sustraídos alcanzaban los 15.500 kilos de carne y 10.000 latas de conserva. El proceso se alargó hasta el 6 de octubre y las penas que la sentencia extendió cubrían desde los diez años de reclusión mayor a los seis meses de arresto. Lo que no resaltaban los oficios internos era la más que demostrada colaboración entre civiles y militares, una relación que fue buscada continuamente ante la escasez producida por el racionamiento impuesto desde mayo⁴¹. El Ejército, junto con otros sectores sociales, gozó de una situación privilegiada en lo relativo al abastecimiento, lo que normalizó en la posguerra el acceso a los recursos según la posición social o los contactos personales. En este contexto, la población civil no fue un sujeto pasivo ante el régimen de ocupación, con el que interactuó e intentó acomodarse a su realidad⁴².

Veinte días más tarde se promulgó una ley que sancionaba el acaparamiento de mercancías y la elevación abusiva de precios⁴³. La ley de 26 de octubre de 1939, que culpaba de la escasez y la dificultad en la distribución de productos *a la conducta antihumana de los dirigentes*

⁴⁰ Para el Servicio de Información e Investigación de Falange, véase PÉREZ-OLIVARES, Alejandro: “Estraperlo y apoyos sociales del franquismo en Madrid: los informes de FET-JONS”, en MOLINERO, C. y TÉBAR, J. (Eds.): *VIII Encuentro Internacional de Investigadores del Franquismo*, 2013, [CD-ROM]. La cuestión de los espacios también aparece en ROMÁN RUIZ, Gloria: *Delinquir o morir. El pequeño estraperlo en la Granada de posguerra*. Granada, Comares, 2015.

⁴¹ BOE, n.º 137, 17/V/1939, pp. 2691-2692.

⁴² Los soldados participaron de esta economía informal. Para completar sus salarios solían vender parte de sus raciones de comida, como los chuscos de pan. MONTOLIÚ, Pedro: *Madrid en...*, ob. cit., p. 92. En otras ciudades ocupadas ocurrió algo similar. Para Ámsterdam, véase ROMIJN, Peter: “«Liberators and Patriots». Military Interim Rule and the Politics of Transition in Netherlands, 1944-1945”, en HOFFMANN, S.-L.; KOTT, S.; ROMIJN, P. y WIEVIORKA, O. (eds.): *Seeking Peace in the Wake of War. Europe, 1943-1947*. Amsterdam, Amsterdam University Press, 2015, pp. 117-144.

⁴³ BOE, n.º 307, 26/X/1939, pp. 6175-6177. Las citas pertenecen al articulado de la ley.

rojos, castigaba con penas de prisión mayor y multas del doble al quíntuple del valor incautado. En caso de productos de primera necesidad, la multa podía multiplicar por diez el valor y la condena ser a muerte si el acaparamiento *se realizare con ánimo de perturbar el normal desarrollo de la economía nacional*. La retención de productos, la extensión de rumores, la falsificación de mercancías y el cierre *injustificado* de establecimientos también eran delitos tipificados en la ley y, aunque se contaba con el código penal común, el instrumento punitivo de referencia fueron los *Tribunales de jurisdicción de guerra*. La dureza de la ley quedaba probada al combinar las multas económicas con el recurso a la justicia militar, también por su arbitrariedad al fijar las intenciones que subyacían a los actos perseguidos. ¿Cómo se podía demostrar *el ánimo de perturbar* el desarrollo de la economía o que el cierre de un negocio no estaba justificado? El texto de la ley reaccionaba a situaciones concretas que, sin duda, se habían extendido a lo largo del territorio debidas a la escasez. Y tuvo consecuencias para los procesos en marcha. Por ejemplo, el seguido contra Vicente Toimil, reabierto por acusación de *elevación abusiva de precios*, lo que acarrió la condena de cuatro meses de prisión mayor y una multa de 9.000 pesetas, el doble del importe de las mercancías adquiridas⁴⁴.

La justicia de ocupación reaccionó así al que puede considerarse el primer desafío al orden público impuesto en Madrid con la Victoria. La supervivencia se situó, en el primer año de posguerra, entre la continuidad y la ruptura. En el primer caso, por la persistencia de las pésimas condiciones materiales de vida y la prolongación de la actividad de organismos creados durante la guerra. En el segundo, porque junto al bando de guerra las autoridades se vieron en la necesidad de erigir una arquitectura jurídica de nuevo cuño, una herramienta capaz de perseguir las diversas formas en que se conjugó el verbo sobrevivir.

Conclusiones: El Año de la Victoria

En las páginas anteriores me he acercado al primer año de posguerra en Madrid, desde la óptica de una ciudad ocupada militarmente, para rastrear algunas de las rupturas y continuidades en los primeros momentos del franquismo. Así, frente a una mirada desde su fundación, propongo un enfoque desde su construcción progresiva, en la que también estuvo envuelta la población civil, que interactuó con la dictadura de muy variadas formas. Ésa fue la intención de las propias autoridades al introducir una serie de dispositivos en la ciudad para asegurar su control y el juicio de las responsabilidades, individuales y colectivas, emanadas de lo que denominaban el *dominio rojo*. Y en esa interacción entre los planes de los vencedores y

⁴⁴ AGHD, Sumario 106583, Legajo 3274.

la multiplicidad de reacciones por parte de la población civil, se fue labrando una suerte de *economía moral de la ocupación*, a medio camino entre la coerción, la identificación de una oportunidad para el ascenso social, la mera supervivencia y el miedo⁴⁵.

La ocupación convirtió a Madrid en una ciudad *cerrada* en múltiples sentidos. Los controles en los puntos de acceso a la capital estuvieron acompañados de otros dispositivos que aseguraron el control de su población en el interior. Las autoridades definieron los comportamientos prohibidos a partir de entonces, procedieron a examinar política y socialmente las conductas de los madrileños y encauzaron sus actitudes según lo dispuesto en el bando de guerra. Declaraciones, denuncias, informes y avales hicieron efectivo, junto a la amenaza del castigo, el orden público que rigió la Victoria.

La ocupación fue un tiempo nuevo, pero surcado también por las heridas del pasado más reciente. La violencia ya había impactado en Madrid entre 1936 y 1939. Las comunidades de vecinos o las relaciones en los centros de trabajo o de ocio se transformaron por la violencia de retaguardia. No fueron una página en blanco sobre la que luego escribió la dictadura franquista. El bando de guerra juzgó comportamientos presentes, pero también pasados. Y no estuvo sólo en esa tarea. Algunos organismos claves para delimitar los cauces legales de la supervivencia, como la CGAT, también respondían a una lógica bélica. Spinoza, el filósofo holandés nacido en el siglo XVII, tenía razón: la paz no era la mera ausencia de guerra. Podía ser, de hecho, su continuación.

⁴⁵ El término en el clásico THOMPSON, Edward P.: *Costumbres en común*. Barcelona, Crítica, 2000 [1971], pp. 213-394.